



133

Pablo E. Ahumada Rojas

ABOGADO

Señora

JUEZ CIVIL MUNICIPAL

Ubaté.-

JUZ. CIVIL MPAL. UBATE

11NOV 20PM 2:56 807669

fol: 1
#20

REF. Divisorio N° 2019 00231 00

Demandante: FERNANDO TORRES CASTAÑEDA y OTROS

Demandados: NELSON ROMERO CASTAÑEDA y OTROS

En mi condición de apoderado de la actora en el asunto de la referencia, de manera atenta, solicito a su señoría REPONER su auto de fecha cinco (05) de noviembre último, ORDINAL QUINTO, en el sentido de ORDENAR que se de aplicación a lo normado por el canon 68 inciso tercero del C. G. del P., habida consideración que al señor ALDEMAR ROMERO CASTAÑEDA, por auto fechado el seis (06) de noviembre de dos mil diecinueve (2.019), se le tuvo como fecha de notificación el dieciocho (18) de septiembre del año referido y la venta de su cuota parte, la efectúo de acuerdo con la copia de la escritura que anexó en su escrito fechado el 06 de octubre último, recibido en la Secretaría del Juzgado 05 del mismo mes y año; el veintisiete (27) de Julio de dos mil veinte (2.020).

En tal virtud, es aplicable la norma en cita, la cual señala: "El adquirente a cualquier título de la cosa o del derecho litigioso podrá intervenir como litisconsorte del anterior titular. ...".

De la señora Juez,

Atentamente,

PABLO E. AHUMADA ROJAS
C. de C. N° 19'057.035 de Bogotá
T. P. N° 72.248

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL UBATE (CUND.)

23 NOV 2020 TRASLADOS

A partir de la fecha 24 NOV 2020
surte el anterior traslado, el cual vence
26 NOV 2020 a las 5:00 p. m.

El Secretario,

